



Informe de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados – Macroproceso Gestión Financiera y Proceso Gestión Presupuestal (PDVCF 2025)

Código de Auditoría No. 115

Fecha: abril de 2025



**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS –
MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y PROCESO GESTIÓN
PRESUPUESTAL**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR - FDLCB

PDVCF 2025

CÓDIGO AUDITORÍA No. 115

Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Contralor de Bogotá D.C.

Javier Tomas Reyes Bustamante
Contralor Auxiliar

Andrés Gustavo Rojas Palomino
Director Sectorial

Cesar Augusto Campos Suarez
Subdirector de Gestión Local

Juan Carlos León Alvarado
Asesor



Equipo de Auditoría:

Denis Eduardo Barrozo Rojas

Gerente Local 039-2

Carlos Alfonso Otavo Hurtado

Profesional Especializado 222-5 (E)

Periodo auditado 2024

Bogotá D.C; abril de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL.....	5
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	11
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
3.1.	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	12
3.1.1.	Proceso Estados Financieros	12
3.1.1.1	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incertidumbre en la información y confiabilidad de los registros de la cuenta 1908, por no tener en cuenta el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1292 de 2012.....</i>	18
	Control Interno Contable	23
3.1.2.	Proceso Desempeño Financiero	23
3.2.	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	24
3.2.1.	Proceso Presupuesto de Ingresos	24
3.2.2.	Proceso Presupuesto de Gastos	25
3.2.2.1.	<i>Hallazgo administrativo, las obligaciones por pagar de inversión y de otras vigencias anteriores de inversión, vienen creciendo año a año, cuando lo concertado entre los FDL y el señor Contralor de Bogotá, es reducirlas.</i>	26
4.	CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.	30

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

DIEGO ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Ciudad

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría Financiera de Gestión y Resultados al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar - FDLCB-, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Por lo tanto, las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior la cuales fueron auditadas por este ente de control, como son el Balance General y el Estado de resultados, del año terminado el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, se comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y resultados.

Es responsabilidad del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar -FDLCB- el contenido de la información suministrada para ser analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los

estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación adaptadas a los estándares internacionales de contabilidad, así como las directrices expedidas por el Contador General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, ejecutó esta auditoría financiera de gestión y resultados, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI-, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia, con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría; por consiguiente, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y las opiniones expresada en el dictamen integral.

La evaluación incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y

presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

En el desarrollo de la labor realizada no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

Asimismo, mediante la carta de observaciones se dieron a conocer a la entidad mediante, a su vez, la respuesta de la administración fue analizada y valorada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe en lo concerniente al proceso financiero y presupuestal.

1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACION:

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

1.1.3 Macroproceso Gestión Financiera

Proceso Estados Contables

Fundamento de la opinión

La totalidad de las incorrecciones ascendieron a \$14.752.901.745, es una diferencia de la cuenta 1908, donde el FDLCB, no ha corregido el saldo del contrato 1292 de 2012, con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Malla Vial

(UAERMV), este contrato para el fondo no presenta valor porque la UAERMV ya realizó los trabajos encomendados, pero el Fondo no ha querido aceptarlos.

Opinión Limpia sin Salvedades

En nuestra opinión, por lo expresado anteriormente donde la incorrección es menor al 3% del total los Estados Financieros (\$18.626.161.816) del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar -FDLCB, estos presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

1.1.5 Concepto control interno contable.

Atendiendo lo establecido en el Plan de trabajo se realiza la evaluación de conformidad con la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación “por medio de la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública el procedimiento para la evaluación de control Interno contable” establece en su artículo 4° que los responsables del informe anual de la evaluación del control interno contable son el representante legal y el jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y el artículo 3° de la Ley 87 de 1993.

Existe el Informe de Control Interno Contable efectuado por la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, donde obtienen una calificación de 4.67. El cual es Eficiente.

1.1.6 Concepto sobre el desempeño financiero

No aplica

1.1.7 Gestión Presupuestal

Presupuesto de ingresos

Fundamento de la opinión

En Presupuesto inicial de ingresos se autorizó por un valor de \$337.030.518.000, luego de las modificaciones presupuestales quedó finalmente en \$319.467.734.319, lo que significó una reducción del 5.21%, equivalente a \$17.562.783.681.

En cuanto al recaudo, sobre la base del presupuesto definitivo, su ejecución alcanzó el 99.86%. Se destaca el rubro de recursos financieros donde solo alcanza un 70.72% de recaudo, se esperaba \$1.493.091.000 y recaudan \$1.055.861.547.

Presupuesto de gastos

Fundamento de la opinión

El Presupuesto de Gastos tuvo una apropiación definitiva de \$319.467.734.319, de los cuales se comprometieron \$317.746.570.142, equivalente al 99.46% de la apropiación definitiva. Los giros totales del Presupuesto de Gastos alcanzaron la suma de \$161.446.328.816, representando el 50.54% de los compromisos adquiridos. Los mayores giros en términos porcentuales se realizaron en las subcuentas de Gastos de funcionamiento con el 71.25%.

En lo concerniente a las obligaciones por pagar, se presenta un gran atraso, lo que significa una gran dilación en el trámite de las obligaciones por pagar en el presupuesto de vigencias anteriores, lo que genera, que los giros de inversión vigencias anteriores, sea del 41.28% y las obligaciones por pagar inversión año 2022

sea del 75.86%, evidenciando un atraso en el Plan de Desarrollo de la Localidad Ciudad Bolívar.

Opinión sobre el presupuesto

Opinión con salvedades

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., con sujeción a lo expresado en los párrafos precedentes, los Informes Presupuestales del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, presentan razonablemente la situación presupuestal, en sus aspectos más significativos por la vigencia fiscal de 2024 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

Cordialmente



ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO

Director Técnico

Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha	GRUPO AUDITOR	29 abril 25	AGRP	29 abril 25	CACS	29 abril 25
Nombre E-Mail Cargo	<u>Grupo Auditor</u>		Andrés Gustavo Rojas Palomino cacampos@contraloriabogota.gov.co Director Técnico 009 4		Cesar Augusto Campos Suarez juarodriguez@contraloriabogota.gov.co Subdirector Gestión Local	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB), comprende la aplicación de los diferentes sistemas de control con el fin de determinar si la gestión fiscal se realizó cumpliendo los principios de eficacia, eficiencia y economía; emitir el pronunciamiento en términos del fenecimiento y el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

Así mismo esta evaluación, se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

Es importante precisar que el alcance de este proceso auditor se determinará en cada factor.

El FDLCB hace parte de la administración distrital y tiene como misión: *“La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales”*, tal como lo establece el Plan Estratégico de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C. 2020-2024, adoptado mediante la Resolución 710 del 2 de Julio de 2020.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

3.1.1. Proceso Estados Financieros

De conformidad con la muestra establecida en el Plan de trabajo, la evaluación realizada al proceso contable del FDLCB, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, se realizó con el fin de verificar el cumplimiento de las normas expedidas por La Contaduría General de La Nación y directrices expedidas por el Contador General del Distrito; evaluando el Sistema de Control Interno Contable, su organización administrativa, el registro de las operaciones financieras, el manejo y conciliación de la información con las demás dependencias que conforman el Fondo y por último la presentación de los Estados Financieros.

El examen a los estados contables se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, así como las políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

El análisis incluyó la realización de pruebas sustantivas y de cumplimiento. Como fuentes de información para adelantar la auditoría se tomó la información rendida en la cuenta anual por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, la dispuesta en los libros oficiales y libros auxiliares, los comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones entre otros.

Las cuentas seleccionadas como muestra se tomaron teniendo en cuenta su representatividad y por ende su materialidad, dentro de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024.

Cuadro 1. Muestra Evaluación Estados Financieros

Cifras en pesos

Código	Nombre Cuenta	Saldo	Justificación para su selección
1300	Cuentas por cobrar	467.448.647	Lineamientos establecidos en el memorando de asignación.
1500	Inventarios	6.087.213.628	Lineamientos establecidos en el memorando de asignación.
1600	Propiedades, planta y equipo	30.574.357.950	Lineamientos establecidos en el memorando de asignación.
1700	Bienes Beneficio de uso publico	325.298.589.805	Lineamientos establecidos en el memorando de asignación.
1900	Recursos entregados en administración	258.444.450.515	Lineamientos establecidos en el memorando de asignación.
2400	Litigios y demandas por cancelar	13.254.708.616	Pasivo relevante de la entidad

Fuente: SIVICOF. Balance General a 31 de diciembre de 2024, FDLCB.

Como resultado a la evaluación a los estados contables se encontró lo siguiente:

Los activos del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a 31 de diciembre de 2024, ascendieron a \$620.872.060.544, los pasivos por valor de \$17.382.125.716; y el patrimonio correspondía a \$603.489.934.828.

Al comparar estos valores con el año 2023, se establece lo siguiente:

Cuadro 2. Estado de situación financiera al 31 de diciembre 2024 y 2023

Cifras en pesos

Cuenta	Nombre de la cuenta	31 diciembre 2024	31 diciembre 2023	Variación absoluta
1	ACTIVO	620.872.060.544	549.248.229.572	71.623.830.972
13	Cuentas por cobrar	467.448.647	368.496.466	98.952.181
15	Inventarios	6.087.213.628	3.772.362.467	2.314.851.161
16	Propiedad planta y equipo	30.574.357.950	31.705.087.429	-1.130.729.479
17	Bienes de beneficio y uso público, históricos y culturales	325.298.589.805	294.018.973.668	31.279.616.137
19	Otros activos	258.444.450.515	219.383.309.543	39.061.140.972

Cuenta	Nombre de la cuenta	31 diciembre 2024	31 diciembre 2023	Variación absoluta
2	PASIVO	17.382.125.716	20.681.629.285	-3.299.503.569
24	Cuentas por pagar	13.254.708.616	16.138.970.877	-2.884.262.261
27	Provisiones	826.283.117	369.852.387	456.430.730
3	PATRIMONIO	603.489.934.828	528.566.600.284	74.923.334.544
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	603.489.934.828	528.566.600.284	74.923.334.544

Fuente: SIVICOF. Balance General a 31 de diciembre de 2024 y 2023, FDLCB.

La cuenta que más presentó variación corresponde a otros activos presenta un crecimiento de \$39.061.140.972, el patrimonio, aumentó en \$74.923.334.544, el activo se incrementó en \$71.623.830.972 y el pasivo decreció en \$3.299.503.569.

Grupo 13 – Cuentas por cobrar

En esta cuenta se clasifican las deudas que tienen los sujetos por diferentes factores con el FDLCB, así:

Cuadro 3. Cuentas por Cobrar

Cifras en pesos

Cuenta	Nombre de la cuenta	31 diciembre 2024	31 diciembre 2023	Variación absoluta (\$)
13	Cuentas por cobrar	467.448.647	368.496.466	98.952.181
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	433.142.958	435.726.048	-2.583.090
1384	Otras cuentas por cobrar	587.505.764	548.660.411	38.845.353
1386	Deterioro acumulado de cxc	-553.200.075	-615.889.993	62.689.918

Fuente: Libro auxiliar a 31 de diciembre de 2024 y 2023, FDLCB.

Al revisar la cuenta 13 Cuentas por Cobrar, esta presenta un mayor valor al compararla con el año anterior, por otras cuentas por cobrar en cuantía de \$38.845.353, cifra que se confrontó con libros auxiliares y presentación en estados financieros, sin encontrar observaciones que formular.

Grupo 15 – Inventarios

Cuadro 4. Inventarios

Cifras en pesos

Cuenta	Nombre de la cuenta	31 diciembre 2024	31 diciembre 2023	Variación absoluta (\$)
15	Inventarios	6.087.213.628	3.772.362.467	2.314.851.161
1510	Mercancías en existencia	6.087.213.628	3.772.362.462	2.314.851.161

Fuente: Libro auxiliar a 31 de diciembre de 2024 y 2023, FDLCB.

Como se observa la cuenta mayor 15 Inventarios, aumento del año 2023 al 2024, en cuantía de \$2.314.851.161, son los elementos que están disponibles en el almacén del FDLCB, se verificaron registros en libros y presentación en estados financieros, sin encontrar observaciones que formular.

Grupo 16 – Propiedades, planta y equipo

Cuadro 5. Propiedades, planta y equipo

Cifras en pesos

Cuenta	Nombre de la cuenta	31 diciembre 2024	31 diciembre 2023	Variación absoluta
16	Propiedades, planta y equipo	30.574.357.950	31.705.087.429	-1.130.729.479
1605	Terrenos	363.474.747	363.474.747	0
1610	Semovientes		3.500.000	-3.500.000
1615	Construcciones en curso	8.967.715.866	9.106.182.079	-138.466.213
1635	Bienes muebles en bodega	202.562.682	113.332.946	89.229.736
1637	Propiedades, planta y equipo no explotado	600.538.433	675.455.741	-74.917.308
1640	Edificaciones	20.413.657.131	20.413.657.131	0
1655	Maquinaria y equipo	2.305.826.925	1.944.346.199	361.480.726
1660	Equipo médico y científico	34.563.437	25.347.595	9.215.842
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	3.159.210.369	3.002.216.893	156.993.476
1670	Equipos de comunicación y computación	3.010.518.859	3.100.413.034	-89.894.175
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	2.091.829.560	1.956.589.560	135.240.000
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	35.503.184	35.503.184	0
1685	Depreciación acumulada propiedad planta y equipo	-10.611.043.243	-9.034.931.680	-1.576.111.563

Fuente: Libro auxiliar a 31 de diciembre de 2024 y 2023, FDLCB.

Como se observa la cuenta mayor 16 Propiedad planta y equipo, disminuyo del año 2023 al 2024, ocasionado por la depreciación acumulada, se verificaron registros en libros y presentación en estados financieros, sin encontrar observaciones que formular.

Grupo 17 - Bienes de beneficio y usos públicos e históricos y culturales

Cuadro 6. Bienes de beneficio y usos públicos e históricos y culturales

Cifras en pesos

Cuenta	Nombre de la cuenta	31 diciembre 2024	31 diciembre 2023	Variación absoluta (\$)
17	Bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales	325.298.589.805	294.018.973.668	31.279.616.137
1705	Bienes de beneficio y uso público en construcción	191.634.839.656	149.688.733.285	41.946.106.371
1710	Bienes de uso público en servicio	187.762.304.309	185.388.903.539	2.373.400.770
1785	Depreciación acumulada de Bienes de uso público históricos y culturales	-54.098.554.160	--41.058.663.156	-13.039.891.004

Fuente: Libro auxiliar a 31 de diciembre de 2024 y 2023, FDLCB.

En este grupo de cuentas debería reflejarse la historia de la localidad desde sus inicios en el año 1992; es decir, todas las inversiones que se han realizado en carreteras, parques recreacionales, plazas públicas y otros bienes de beneficio público, sin embargo, los bienes en servicio crecen al aumentar los bienes de beneficio y uso público en construcción.

La cuenta representa el 52.39% del total del activo, se verifico la contabilización de los bienes en servicio, no presenta situaciones anómalas que generen desviaciones al buen proceder, la cuenta es razonable.

Grupo 19 - Otros activos

Cuadro 7. Otros Activos

Cifras en pesos

Cuent a código	Nombre de la cuenta	Saldo a 31 diciembre 2024	Saldo a 31 diciembre 2023	Variación absoluta (\$)
19	Otros activos	258.444.450.515	219.383.309.543	39.061.140.972
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado		9.582.176.617	-9.582.176.617
1906	Avances y anticipos entregados	6.087.051.115	16.700.699.017	-10.613.647.902
1908	Recursos entregados en administración	252.347.160.383	193.069.602.448	59.277.557.935
1970	Intangibles	41.184.884	41.184.884	0
1975	Amortización Acumulada de intangibles.	-30.945.867	-10.353.423	20.592.444

Fuente: Libro auxiliar a 31 de diciembre de 2024 y 2023, FDLCB.

La cuenta 19 otros activos, representa el 41.63% del total del activo y la compone entre otras un saldo que tiene la Secretaría Distrital de Hacienda, división de tesorería por valor de \$157.660.107.425, la subcuenta 1908 se encuentra conformada de la siguiente manera, así:

Cuadro 8. Recursos entregados en administración.

Cifras en pesos

Cuenta código	Nombre de la cuenta	Saldo a 31 diciembre 2024
1908	Recursos entregados en administración	252.347.160.383
19080101	Icetex	11.282.999.570
19080101	E.A.A.B.	14.761.534
19080101	Secretaria Distrital de Hacienda	157.660.107.425
19080101	Agencia Nacional Inmobiliaria	2.810.232.269
19080103	PNUD	9.390.687.731
19080103	IDARTES	401.037.624
19080103	Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deportes	10.737.860
19080103	Secretaria de Integración Social	3.404.162.000
19080103	IDIPRON	979.213.917
19080103	ATENEA	50.450.090.805
19080103	Universidad Distrital	1.190.227.803
19080103	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	14.752.901.745

Fuente: Libro auxiliar a 31 de diciembre de 2024, FDLCB.

3.1.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incertidumbre en la información y confiabilidad de los registros de la cuenta 1908, por no tener en cuenta el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1292 de 2012.

Según sentencia 25000-23-36-000-2018-00343-00, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección C, del 1 de febrero de 2023, decide una controversia contractual entre Secretaría Distrital de Gobierno y otros, contra la Secretaria Distrital de Movilidad y otros, del convenio interadministrativo de cooperación No. 1292 de 2012, y según balance financiero de la sentencia:

Tabla No. 7: Balance financiero – Localidad Ciudad Bolívar

CONCEPTOS BALANCES FDL CIUDAD BOLÍVAR		
Aporte Fondo de Desarrollo Local	\$ 21.764.543.174	
Valor Rendimientos Financieros	\$ 2.310.705.691	
Costo Intervención		\$ 11.296.777.757
Costo Interventoría		\$ 1.517.852.072
Valor Stock de materiales		\$ 463.426.313
Valor Recursos - Obras URMV		\$ 433.016.074
Saldo a favor del FDL Ciudad Bolívar		\$ 10.364.176.648
	\$ 24.075.248.865	\$ 24.075.248.865

Fuente: UAERMV

Al FDL Ciudad Bolívar, como saldo del convenio no ostenta saldo a favor y no la cifra que está mostrando en sus Estados Financieros, por lo cual deben de proceder a solucionar estas cifras de acuerdo a la sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Es de anotar que en mayo de 2023 se le giro el dinero al FDL Ciudad Bolívar en cuantía de \$11.653.737.213.

La diferencia es de \$14.752.901.745 al comparar la cifra registrada en los estados financieros por valor de \$14.752.901.745 y lo plasmado en la sentencia del tribunal administrativo de Cundinamarca, donde especifica valores como el costo de intervención (\$11.296.777.757), costo de interventoría (\$1.517.852.072), stock de materiales (\$463.016.074) y valor de recursos obras realizadas por la UERMV (\$433.016.074), cifras que no han sido registradas por el FDL Ciudad Bolívar.

En el manual de contratación de la Secretaria de Gobierno para los Fondos de Desarrollo, dispone que una de las formas de liquidar un contrato es la Liquidación Judicial, esta sentencia del Tribunal Administrativo, no la está teniendo en cuenta el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB).

Por lo determinado anteriormente, se observa la inobservancia a las normas, Decreto 2270 de 2019, emanado de la Contaduría General de la Nación, Marco normativo contable para las entidades públicas, donde se estipula el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para las Entidades de Gobierno, la información que se presenta dispone en el anexo técnico, que la información financiera debe ser útil, relevante y representar fielmente lo que pretende representar, la información financiera se mejora si es comparable, verificable, oportuna y comprensible.

La situación expuesta conlleva a que los Estados Financieros del año 2024, no evidencien fielmente la realidad económica de la Entidad, apartándose de lo establecido en el Marco Normativo para entidades de Gobierno.

Lo anterior ocasiona que la cuenta 1908 Recursos entregados en administración presente incertidumbre y se encuentra sobrevalorada, indicando que es no razonable, se presenta por un mayor valor (\$14.752.901.745).

Respuesta de la Administración Local:

“Este despacho se permite informar que, en relación con el proceso identificado con el radicado 25000-23-36-000-2018-00343-00, adelantado ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección C, mediante sentencia del 1 de febrero de 2023, se resolvió parcialmente una controversia contractual entre la Secretaría Distrital de Gobierno y otros, contra la Secretaría Distrital de Movilidad, como resultado de dicha sentencia, en el año 2023 ingresaron al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar recursos por valor de \$ 11.653.737.213. No obstante, a la fecha, no se tiene conocimiento sobre los avances en la liquidación de la diferencia restante, correspondiente a los siguientes rubros:

- 1). Costo de la intervención \$11.296.777.757
- 2). Costo de la Interventoría \$1.517.852.072
- 3.) Valor Stock de materiales \$463.426.313
- 4.) Valor recursos —Obras UMV \$433.016.074

Reiteramos que en la sentencia emitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca no se realizó conciliación alguna sobre los rubros en cuestión. Por tal motivo, este despacho remitió memorando a la Secretaría Distrital de Gobierno, identificado con radicado N. 0 2025-692-0004893 del 14 de abril de 2025, con el fin de solicitar información actualizada sobre los avances relacionados con los cuatro ítems señalados en la liquidación. En ese sentido, se concluye que, al no existir un acta de recibida de obra a satisfacción por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB), no es posible registrar la amortización correspondiente en los estados financieros del Convenio Interadministrativo de Cooperación N O 1292 de 2012.

Análisis de la respuesta.

La UAERMV, desde el año 2014 y 2015, viene proporcionando soportes del objeto contratado, bajo el convenio 1292 de 2012, según reunión realizada el 9 de abril del presente año, en las instalaciones de un Fondo de Desarrollo Local, se nos aclaró que a cada fondo de los que aportaron para este convenio se les ha presentado la información, la última fue presentada el 21 de febrero de 2025.

DECISION:

Se mantiene la observación y queda como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y será objeto de seguimiento en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Grupo 24 – Cuentas por pagar

Son las deudas que presenta el FDLCB a 31 de diciembre de 2024, las cuales presentan la siguiente composición:

Cuadro 9. Cuentas por Pagar

Cifras en pesos

Código	Nombre de la cuenta	Saldo a 31 diciembre 2024	Saldo a 31 diciembre 2023	Variación absoluta
2	Pasivos	17.382.125.716	20.681.629.285	-3.299.503.569
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	12.406.137.805	14.968.390.163	-2.562.252.358
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	108.440.788	371.697.678	-263.256.890
2440	Impuestos contribuciones y tasas	728.046.503	757.703.421	-29.656.918
2490	Otras cuentas por pagar	12.083.520	41.179.615	-29.096.095
2701	Litigios y demandas	826.283.117	369.852.387	456.430.730
2903	Depósitos recibidos en garantía	3.301.133.983	4.172.806.021	-871.672.038

Fuente: Libros auxiliares a 31 de diciembre de 2024 y 2023, FDLCB.

Se confrontaron las cifras con los libros auxiliares y soportes sin encontrar diferencias, estas cifras son razonables.

La cuenta 2701 Litigios y demandas está conformada de la siguiente manera, así:

Cuadro 10. Litigios y demandas

Cifras en pesos

Código	Nombre de la cuenta	Saldo a 31 diciembre 2024	Saldo a 31 diciembre 2023	Variación absoluta
2701	Litigios y demandas	826.283.117	369.852.387	456.430.730

Fuente: Libros auxiliares a 31 de diciembre de 2024 y 2023, FDLCB.

En esta cuenta se refleja el valor estimado de las obligaciones concernientes a litigios y demandas en contra del FDLCB, donde existe la posibilidad de que la entidad tenga que pagar algún valor a la persona que este demandando, la persona es el señor Rubén Arévalo Corredor, es un proceso administrativo, expediente 2019-00908, está debidamente conciliado.:

Grupo 91 – Pasivos contingentes

Cuadro 11. Pasivos Contingentes

Cifras en pesos

Código	Nombre de la cuenta	Saldo a 31 diciembre 2024
91	Pasivos contingentes	3.778.217.326
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3.778.217.326
912004	Administrativos	3.778.217.326

Fuente: Libros auxiliares a 31 de diciembre de 2024 FDLCB.

Los pasivos contingentes son obligaciones que pueden ser o no ser, su cumplimiento no se asegura por completo en un próximo periodo.

Los procesos administrativos dependen de las gestiones que realiza la entidad jurídica para su defensa y estos son valores estimados, que pueden afectar o no las finanzas del FDLCB. Se encuentra conformada de la siguiente manera, así:

Cuadro 12. Administrativos

Cifras en pesos

Código	Nombre de la cuenta	Saldo a 31 diciembre 2024
912004	Administrativos	3.778.217.326
912004	Universal de Construcciones S.A.	763.238.185
912004	Fundación Centro para el desarrollo armónico	23.696.554
912004	Construirur SAS	2.590.719.595
912004	Helen Gabriela Robayo Suarez	45.221.385
912004	S.L.A. Arquitectos Ltda.	6.273.838
912004	Luis Orlando Pulido Garcia	156.098.051
912004	Maria Graciela Montero	13.517.648
912004	PROMCIVILES	23.696.801
912004	UNIOBRAS	15.276.081
912004	CONSORCIO CBP	140.479.188

Fuente: Libros auxiliares a 31 de diciembre de 2024 FDLCB.

Se revisaron las conciliaciones realizadas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y están conciliadas.

Control Interno Contable

De acuerdo con el instrumento de riesgos y controles, el control interno contable es EFICIENTE, alcanzando un 91,25% de eficiencia en su proceso, en el puntaje ponderado de efectividad del control se estableció en 2,83 % sobre 3, como eran tres (3) procesos establecidos en el instrumento de riesgos y controles y solo a un proceso se le estableció un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Esta calificación es coherente con el Informe de Control Interno Contable efectuado por la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, donde obtienen una calificación de 4,67%. determinada como Eficiente. Presentando las siguientes fortalezas y debilidades.

Fortalezas:

Se cuenta con los Manuales, instructivos y procedimientos necesarios para realizar adecuadamente las etapas del proceso contable.

Se mantienen actualizados los procedimientos y documentos asociados.

Debilidades:

Las áreas que producen hechos económicos no se encuentran integradas con lo contable, lo cual genera riesgos en la oportunidad y calidad de la información.

La información que presenta el FDLCB, en lo relativo a otros activos presenta una diferencia de \$14.752.901.745, en consecuencia, no garantiza la información refleja en los Estados Financieros, falta depurar las partidas de la cuenta 1908, contiene información de muchos años atrás, por lo cual se considera que deben avanzar más en esa depuración.

3.1.2. Proceso Desempeño Financiero

Para los Fondos de desarrollo Local no aplica

3.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

Aprobación y liquidación del presupuesto.

El Acuerdo Local No. 075 del 12 de diciembre de 2023 expidió el presupuesto de ingresos y gastos del FDL Ciudad Bolívar para la vigencia fiscal 2024 por \$337.030.518.000, y mediante el Decreto local 020 del 12 de diciembre de 2023, se liquida el presupuesto discriminado de la vigencia fiscal 2023.

3.2.1. Proceso Presupuesto de Ingresos

El Presupuesto inicial de ingresos se autorizó en \$337.030.518.000, el cual a través de modificaciones presupuestales quedó finalmente en \$319.467.734.319, lo que significó una reducción del 5,21%.

La primera modificación presupuestal se realiza el día 12 de abril de 2024, mediante el decreto local No. 006, el cual dispone disminuir la disponibilidad inicial en la ejecución activa por valor de \$12.812.783.681.

La segunda se realiza el día 8 de agosto de 2024, mediante el Acuerdo Local 076 de 2024 y se desarrolla en el Decreto Local 016 del mismo día, donde se adicionan los recursos de Capital en \$250.000.000.

CUADRO 13. Ejecución del presupuesto de ingresos vigencia 2024

Cifras en pesos

Código y nombre de la cuenta (a)	Presupuesto definitivo (b)	Recaudos acumulados (c)	% Ejecución presupuestal (d=c/b)
DISPONIBILIDAD INICIAL + INGRESOS	319.467.734.319	319.025.404.009	99.86
DISPONIBILIDAD INICIAL	118.169.559.319	118.169.559.319	100.00
Ingresos Corrientes	199.805.084.000	199.799.983.143	100.00
Recursos de capital	1.493.091.000	1.055.861.547	70.72

Fuente. SIVICOF. Presupuesto de ejecución de ingresos FDL Ciudad Bolívar 2024.

En lo concerniente a INGRESOS los FDL, no tienen ningún contratiempo, estos están financiados de acuerdo con lo expresado en el Decreto 372 de 2010, donde se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local. En el artículo 10 del mencionado Decreto, manifiesta, así:

“ARTÍCULO 10°. De la cuota de asignación.

La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto comunicará el monto límite de la cuota de asignación respectiva. Este monto totalizará, para cada Fondo de Desarrollo Local, la proyección de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Recursos de Capital y la transferencia por la participación en los ingresos corrientes del presupuesto de la Administración Central.

La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto efectuará el cálculo de distribución de los Ingresos Corrientes del presupuesto de la Administración Central del Distrito para cada localidad, con base en los índices de distribución presupuestal establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación, tal como lo estipula el artículo 89 del Decreto Ley [1421](#) de 1993, y especificará lo correspondiente a la sobretasa a la gasolina”.

La Dirección de Presupuesto asigna el monto, el alcalde local presenta el anteproyecto de presupuesto, el cual debe ser aprobado antes de la medianoche del 15 de diciembre del año anterior por la Junta Administradora Local, resultando un acuerdo local y después se saca discriminado el presupuesto del año siguiente en un decreto local y este rige para el respectivo año. Los ingresos de los Fondos de desarrollo están garantizados por la administración central, por eso no hay ningún hallazgo.

3.2.2. Proceso Presupuesto de Gastos

La muestra para evaluar el presupuesto de gastos se determinó de la siguiente manera; así.

CUADRO 14. Ejecución del presupuesto de Gastos vigencia 2024

Cifras en pesos

Código presupuestal y Concepto	Apropiación definitiva	Valor compromisos	% ejecución	Giros	% Giros
TOTAL (FUNCIONAMIENTO + INVERSIÓN)	319.467.734.319	317.746.570.142	99.46	161.446.328.816	50.54
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2024	5.064.801.000	4.960.895.852	97.95	3.403.320.399	68.60
Funcionamiento 2023 y anteriores	951.104.853	949.623.225	99.84	882.892.107	92.83
INVERSIÓN Directa 2024	196.440.407.987	196.018.456.900	99.79	77.510.688.855	39.46
Obligaciones por pagar Inversión año 2023	85.283.043.272	85.121.925.717	99.81	59.852.262.424	70.31
Obligaciones por pagar inversión vigencias anteriores al 2023	31.728.377.207	30.695.668.448	96.75	19.797.162.031	62.40

Fuente: SIVICOF. Presupuesto de gastos e inversiones FDL Ciudad Bolívar 2024.

Del cuadro anterior se desprende que el rubro de menor valor girado es el de Inversión Directa año 2024, solo giran el 39,46% de lo comprometido, ocasionando que las obligaciones por pagar del año 2025 se sigan acumulando por mayor valor.

De otra parte, los giros totales del Presupuesto de Gastos alcanzaron la suma de \$161.446.328.816 representando el 50,54% de los compromisos adquiridos, la Inversión Directa año 2024, de lo comprometido solo gira el 39,46%, equivalente a \$77.510.688.855, quedando pendiente el 60,54%, por lo cual las obligaciones por pagar del año 2025, se van a incrementar.

Los mayores giros en términos porcentuales se realizaron en las subcuentas de funcionamiento con el 92,83% y en Obligaciones por pagar Inversión 2023, alcanzo el 70,31%.

3.2.2.1. Hallazgo administrativo, las obligaciones por pagar de inversión y de otras vigencias anteriores de inversión, vienen creciendo año a año, cuando lo concertado entre los FDL y el señor Contralor de Bogotá, es reducirlas.

CUADRO 15. Obligaciones por pagar inversión

Cifras en pesos

Obligaciones por pagar Inversión						
	Año 2023			Año 2024		
Cuenta	Apropiación Disponible	Giros	% Ejec Giros	Apropiación Disponible	Giros	% Ejec Giros
OBLIGACIONES POR PAGAR	112.413.927.545	79.855.990.523	71.06	117.011.420.479	79.649.427.455	68.07
OP Inversión Vigencia Anterior	85.749.341.541	63.807.740.746	79.87	85.283.043.272	59.852.262.424	70.31
OP vigencias anteriores	26.664.586.004	16.078.249.777	60.30	31.728.377.207	19.797.165.031	62.40

Fuente: Formato CB-0103, SIVICOF

Como se observa en el cuadro anterior, el año que tiene el mayor valor pendiente por pagar de obligaciones de inversión corresponde a 2024, por valor de \$117.011.420.479, pero también es el año donde más cancelan \$79.649.427.455, que corresponde al 68,07%, quedando sin ejecutar \$37.361.993.024.

Lo anterior indica una gran dilación en el presupuesto de vigencias anteriores y un atraso en los contratos que se realizan para desarrollar el plan de desarrollo de la localidad, lo que trasgrede lo expreso en el artículo 3 numerales 1, 4, 5 y 7 del Decreto 372 de 2010, “1. *Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local.* 4. *La ejecución eficiente de los recursos en un contexto de transparencia.* 5. *Garantizar la entrega de los productos, bienes y servicios a la ciudadanía mediante el seguimiento, evaluación y control de la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos y* 7. *Facilitar la información necesaria para la rendición de cuentas a la ciudadanía y la gestión pública por resultados.*”

En virtud de los Decreto 714 de 1996 y 372 de 2010, se establece la anualidad del presupuesto de las entidades. Por tanto, se debe desarrollar en el año para el cual se aprueba, en este caso es el año 2023 y no dejar pendientes para el año siguiente, sin embargo, como la contratación se desarrolla en el último mes del año sucede este atraso, lo que no se comprende es lo de los años anteriores al año 2022, donde tan solo giran un 33.38% de lo que tienen para pagar, por lo cual las metas del Plan de Desarrollo no se realizan. Lo que denota falta de gestión del ordenador de gasto en el FDLCB.

Respuesta de la Administración Local

“Se informa que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar ha venido implementando un Plan de Acción desde el mes marzo de 2025, con el propósito de fortalecer los mecanismos de control institucional en relación con la ejecución oportuna de los correspondientes contratos a cada vigencia , así como de garantizar el acompañamiento técnico y administrativo de las diferentes áreas de la Alcaldía Local, cuyas competencias impactan directamente los procesos de ejecución presupuestal y el giro oportuno de los recursos, por lo anterior se anexan mesas de seguimiento adelantadas hasta la fecha, las cuales han permitido:

- Avanzar en los trámites de liquidación contractual.
- Gestionar el giro efectivo de los recursos comprometidos correspondientes a vigencias anteriores.
- Reforzar el seguimiento y cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia en curso.
-

Estas acciones se enmarcan en el compromiso institucional con la mejora continua de la gestión financiera y contractual, en concordancia con las directrices de los entes de control y los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en la administración pública”.

Análisis de la respuesta

Lo cierto es que en las cifras vienen creciendo de Obligaciones por pagar, el plan de acción debieron implementarlo desde el año 2023.

DECISION:

Se mantiene la observación y queda como hallazgo administrativo y será objeto de seguimiento en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

4. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ¹
1. Administrativos	2	N.A	3.1.1.1 3.2.2.1
2. Disciplinarios	1	N.A	3.1.1.1
3. Penales	XX	N.A	
4. Fiscales	XX	\$	

N.A: No aplica.

¹ Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el informe.